

nicano se autoriza la ejecución del Himno Nacional durante la recepción que se dispone por este decreto.

4.— En acto oficial cuya fecha se determinará y que tendrá efecto en el Palacio Nacional, el Presidente de la República impondrá al Mayor señor Frank Feliz Miranda la condecoración de la Orden del Mérito JUAN PABLO DUARTE, Gran Cruz Placa de Plata que le he concedido por mi Decreto Núm. 2126 de esta misma fecha.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Autorización para que se registre en favor del Sr. Coronel John Whitney Lewis los derechos mineros que legalmente ha adquirido.—
G. O. No. 5122, del 22 de Enero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 2128.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la exposición que por conducto de la Secretaría de Estado de Comercio, Industria y Trabajo sometió al Poder Ejecutivo el señor Coronel John Whitney Lewis en fecha 27 de octubre de 1937 por la cual solicita el registro de derechos mineros que alega tener en virtud de permisos de exploración que le fueron concedidos de conformidad con las leyes de minas números 669 y 1097, promulgadas el 19 de abril de 1934 y 29 de abril de 1936, respectivamente;

VISTOS los artículos 2, 3, 5, 6, 8 y 21 de la ley de depuración y registro de derechos relativos a minas, número 1361 de fecha 30 de julio de 1937;

CONSIDERANDO que por decreto del Poder Ejecutivo número 970, de fecha 27 de abril de 1934, publicado en la Gaceta Oficial No. 4675 de fecha 2 de mayo de 1934 le fué conce-

dido al solicitante permiso para efectuar exploraciones mineras en determinadas zonas y durante el término de un año; el cual permiso fué prorrogado por un nuevo plazo de un año, por decreto del Poder Ejecutivo número mil cuatrocientos ochenta y seis de fecha 16 de enero de 1936, inserto en la Gaceta Oficial No. 4872 del 29 de enero de 1936;

CONSIDERANDO que al amparo de ese permiso, y de la prórroga de que fué objeto, el Coronel John Whitney Lewis, realizó importantes trabajos de investigación en las distintas zonas a que se refería su citada autorización, habiendo denunciado la existencia de cinco minas y solicitado el derecho de concesión respecto de las mismas, de acuerdo con las disposiciones de la ley 1131 de fecha 8 de agosto de 1936;

CONSIDERANDO que el citado Coronel John Whitney Lewis cumplió con todas las formalidades de las leyes de minas a cuyo amparo actuó, para obtener el otorgamiento de las concesiones correspondientes a las distintas minas exploradas, denunciadas y solicitadas por él;

CONSIDERANDO que además, dicho señor Lewis ha cumplido con todas las prescripciones de la ley de depuración y registro de derechos relativos a minas.

D E C R E T O :

Art. 1.— Que por la Secretaría de Estado de Comercio, Industria y Trabajo, se registre en provecho del señor Coronel John Whitney Lewis todos los derechos mineros que legalmente ha adquirido, tal como se hacen constar en la solicitud que para este efecto ha dirigido este señor al Poder Ejecutivo, por conducto de la citada Secretaría de Estado, en fecha 27 de octubre de 1937.

Art. 2.— Que el expediente motivo de este decreto, sea enviado a la Secretaría de Estado de Comercio, Industria y Trabajo, para los fines de la publicación prevista en los artículos 6, 7 y 8 de la expresada ley No. 1361 de fecha 30 de julio de 1937.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.